



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 201 - 2021 -DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 20 de Setiembre de 2021

**VISTO:**

El Expediente N° 11053-21, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que *"Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad. Es irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de Salud Pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad"*;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA de fecha 05 de julio del 2021, se resuelve aprobar el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuya finalidad es fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos; cuyo Objetivo General consiste en establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;



Que, con Decretos Supremo N° 044-2020-PCM se declara estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social, y con Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, se prorroga el Estado de Emergencia quedando restringido el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio, comprendidos en los incisos 9, 11 y 12 del artículo 2 y en el inciso 24, apartado f) del mismo artículo de la Constitución Política del Perú; el mismo que fue prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM, N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 131-2021-PCM y N° 149-2021-PCM, hasta el 30 de setiembre de 2021;



Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19, y se dictan medidas de prevención y control para evitar su propagación; la misma que ha sido prorrogada mediante los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA, este último prorroga la Emergencia Sanitaria, a partir del 3 de setiembre de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario; frente a lo



cual, el Ministerio de Salud debe mantener las medidas necesarias para el estado de alerta y respuesta frente a la pandemia de la COVID-19;

Que, mediante Nota Informativa N° 195.2021.DA.HONADOMANI.SB de fecha 13 de agosto de 2021, el Director Adjunto hizo de conocimiento al Director General que su despacho realizo un trabajo conjunto con las áreas asistenciales y oficinas involucradas en la respuesta hospitalaria ante la pandemia de la COVID-19, con la finalidad de adecuar el Plan Nacional ante Segunda y posible Tercera Ola Pandémica por COVID -19, que responda a las necesidades de nuestra población objetivo (binomio madre niño), así como los trabajadores de la institución;

Que, con Nota Informativa N° 903-OEPE-2021-HONADOMANI-SB de fecha 14 de setiembre de 2021, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico Informa a la Dirección Adjunta que, el Equipo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico ha revisado la propuesta del "Plan de Preparación y Respuesta frente a posible Tercera Ola Pandémica COVID-19" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", planteando algunas adecuaciones que tienen que ver con la programación de metas y la formulación presupuestal correspondiente;

Que, a través de la Nota Informativa N° 242-2021-OESA-HONADOMANI-SB de fecha 15 de setiembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental se dirige al Director Adjunto, señalando su punto de vista epidemiológico y su despacho otorga la conformidad al "Plan de Preparación y Respuesta frente a posible Tercera Ola Pandémica COVID-19" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", recomendando continuar con el trámite de oficialización;

Que, con Nota Informativa N° 224-2021-DA-HONADOMANI-SB de fecha 16 de setiembre de 2021, el Director Adjunto se dirige al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y en el marco de su competencia otorga opinión favorable para la oficialización del "Plan de Preparación y Respuesta frente a posible Tercera Ola Pandémica COVID-19" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; en consecuencia a través del Memorando N° 228-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 16 de setiembre de 2021, el Director General solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Nota Informativa N° 217-2021-OGC-HONADOMANI-SB de fecha 20 de setiembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad da opinión favorable al Documento Técnico: "Plan de Preparación y Respuesta frente a posible Tercera Ola Pandémica COVID-19" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, ante la propuesta de la Dirección Adjunta y contando con su opinión favorable así como la de la Oficina de Gestión de la Calidad; y habiéndose aprobado en su debido momento ante el riesgo epidemiológico identificado de Coronavirus COVID-19, el Documento Técnico: Plan de Preparación y Respuesta frente al Riesgo de Introducción del Coronavirus 2019 (COVID-19) en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" mediante Resolución Directoral N° 060-2020-DG-HONADOMANI-SB, cuyo objetivo general es "Brindar las directrices técnicas y regular el accionar de una respuesta rápida, oportuna y eficaz ante la detección de un brote a fin de evitar su propagación en la población hospitalaria y consecuentemente en la población general", por lo que resulta necesario la aprobación del Documento Técnico: "PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A POSIBLE TERCERA OLA PANDÉMICA COVID-19" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual tiene como objetivo general el mejorar la capacidad de respuesta del HONADOMANI "San Bartolome" para reducir el impacto en la morbilidad y mortalidad por COVID-19 en nuestra institución, ante la posible tercera ola pandémica;

Con la visación del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, del Jefe de la Oficina





Resolución Directoral

Lima, 20 de Setiembre de 2021

de Epidemiología y Salud Ambiental y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Viceministerial N° 020-2021-SA/DVMPAS, y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Aprobar el Documento Técnico: "PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A POSIBLE TERCERA OLA PANDÉMICA COVID-19" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- Disponer que la Dirección Adjunta se encargue de monitorear la implementación, difusión y supervisión del cumplimiento del "Plan de Preparación y Respuesta frente a posible Tercera Ola Pandémica COVID-19" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe



Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
CMF 12724 RNE 6076

JCJCC/JNPI/AWDF/ASP/VCC/JC40/lccs
c.c

- DA
- OEA
- OEPE
- OGC
- OESA
- OAJ
- OEI
- Archivo

DOCUMENTO TECNICO:

"PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA COVID-19"

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

Setiembre 2021



AV. Alfonso Ugarte 825 - Lima
Teléfono: 2010400
Anexo 166

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	FINALIDAD	3
III.	OBJETIVO	4
	3.1. OBJETIVO GENERAL	4
	3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
IV.	BASE LEGAL	4
V.	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	8
VI.	CONTENIDO	9
	6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES.....	9
	6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	11
	6.3. ACTIVIDADES	21
	6.4. PROGRAMACIÓN DE METAS	27
	6.5. ARTICULACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONA CON EL PLAN NACIONAL Y PRESUPUESTO.....	29
VII.	RESPONSABILIDADES	31
VIII.	ANEXOS	32
	8.1. ANEXO 1: FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN PARA LA VIGILANCIA DE CASOS COVID.....	32
	8.2. ANEXO 2: FICHA PARA LA INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA DEL COVID 19 33	
	8.3. ANEXO 3: FICHA PARA LA INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA DEL COVID 19 35	
	8.4. ANEXO 4 CARTA DE COMPROMISO PARA CASO SOSPECHOSO / PROBABLE / CONFIRMADO DE COVID 19	36
	8.5. ANEXO 5: FLUJOGRAMA DE NOTIFICACIÓN DE ESAVI EN EL HONADOMANI S.B	37
	8.6. ANEXO 6: DIRECTORIO TELEFONICO Y/O DIRECCIÓN DE LIMA	38
IX.	BIBLIOGRAFÍA.....	47



I. INTRODUCCIÓN

La enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) -que inició como un brote de neumonía de causa desconocida en Wuhan, China, en diciembre de 2019- es causada por el coronavirus SARS-CoV-2. Se transmite por contacto con una persona infectada, a través de pequeñas gotas que se expulsan a través de vía aérea: al hablar, toser y estornudar, o por tocar una superficie u objeto que tenga el virus y posteriormente manipular la boca, la nariz o los ojos.

Desde la identificación del virus (SARS-CoV-2) a inicios de enero del año 2020, la enfermedad se ha extendido en todo el mundo. Según la Organización Mundial de la Salud, hasta el 18 de julio se registraron en total 3,4 millones de nuevos casos de COVID-19. Este mismo organismo señala que los nuevos casos de COVID-19 aumentaron en Centroamérica, el Caribe y algunos países de Sudamérica. Los casos están aumentando en países de América Central, incluyendo El Salvador y Guatemala, donde también se han incrementado las muertes por COVID-19. Las nuevas infecciones crecieron en el Caribe, donde Cuba notificó el mayor número de casos semanales desde el inicio de la pandemia. Sin embargo, y en una "imagen mixta" de la trayectoria del virus, las nuevas infecciones por COVID-19 se redujeron en general en casi 20% en las Américas. Las infecciones por COVID-19, las hospitalizaciones y las muertes están disminuyendo en la mayor parte del continente, incluso en Brasil, Perú, Uruguay y Chile, al 15 de julio del 2021 por parte de la OMS.

El presente "Plan de preparación y respuesta frente a la tercera ola pandémica COVID-19", establece la situación, objetivos y acciones específicas a ejecutar en el HONADOMANI "San Bartolomé", siendo necesario adecuar la capacidad de respuesta a efectos de atender en forma oportuna a la población afectada. Siendo un hospital especializado adscrito al Ministerio de Salud brinda atención sanitaria de alta complejidad en el campo de la salud Sexual y reproductiva de la mujer y atención integral al feto, neonato, lactante, niño y adolescente.

II. FINALIDAD

Contribuir a proteger la vida y la salud de la población en riesgo o afectada por COVID-19 que demanda servicios en el HONADOMANI "San Bartolomé", orientado a reducir el impacto en la mortalidad en la población los daños a la salud y/o complicaciones.

III.OBJETIVO

3.1. OBJETIVO GENERAL

Mejorar la capacidad de respuesta del HONADOMANI San Bartolomé, para mitigar los daños en la salud y sus complicaciones por COVID 19 en la población que demanda servicios de salud, ante la posible tercera ola pandémica, referida a los espacios físico, recursos humanos, equipamiento y productos farmacéuticos necesarios para la atención.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer las medidas de prevención y control de la transmisión por COVID-19 en los pacientes que demandan atención en el HONADOMANI-SB.
2. Fortalecer el sistema de prevención, control de infecciones y seguridad del trabajo en el personal del HONADOMANI-SB asegurando el cierre de brecha en la cobertura de vacunación.
3. Fortalecer la capacidad de respuesta para la atención de los pacientes que demandan atención en el HONADOMANI-SB ante la posible tercera ola pandémica por COVID-19.
4. Fortalecimiento de la vigilancia e investigación de casos y contactos por COVID-19 para la detección oportuna de casos en la población que demanda servicios y en los trabajadores HONADOMANI - SB

IV. BASE LEGAL



- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional y su modificatoria.
- Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia.
- Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y salud en el Trabajo, y modificatoria.



- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus modificatorias
- Decreto de Urgencia N° 025-2020, que dicta medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia N° 027-2020, que dicta medidas complementarias destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID - 19 en el territorio nacional y a la reducción de su impacto en la economía peruana.
- Decreto de Urgencia N° 029-2020, que dicta medidas complementarias destinadas al financiamiento de la micro y pequeña empresa y otras medidas para la reducción del impacto del COVID-19 en la economía peruana.
- Decreto de Urgencia N° 035-2020, que establece medidas complementarias para reducir el impacto en la economía nacional, del aislamiento e inmovilización social obligatorio dispuesto en la declaratoria de estado de emergencia nacional, así como para reforzar sistemas de prevención y respuesta sanitaria, como consecuencia del COVID-19.
- Decreto de Urgencia N° 037-2020, que dicta medidas complementarias para el sector salud en el marco de la emergencia sanitaria por los efectos del coronavirus (COVID-19).
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendario y dicta medidas de prevención y control de COVID -19.
- Decreto Supremo N° 013-2020-SA, que dictan medidas temporales para asegurar el suministro de productos necesarios para la salud durante la emergencia sanitaria declarada como consecuencia del COVID-19.



- Decreto de Supremo N° 044-2020-PCM, que declara estado de Emergencia Nacional por graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote de COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 108-2012-MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N° 045-MINSA/DGE-V01 Directiva Sanitaria para la vigilancia de epidemiológica de influenza de otros virus respiratorios (OVR) e infecciones Respiratorias Agudas Graves (IRAG) en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 506-2012-MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V01 “que establece la notificación de enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica de Salud Pública”.
- Resolución Ministerial N° 545-2012-MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA/DGE-V01 “Notificación de Brotes, epidemias, y otros eventos de importancia para la Salud Pública.
- Resolución Ministerial N° 773-2012-MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA/DGE-V01 Directiva Sanitaria para promocionar el lavado de manos social como práctica Saludable.
- Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud denominada “Gestión integral y manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación.
- Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa 250-2018-MINSA/DIGER, que aprueba la organización y funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencia y Desastres del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD, para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N° 139-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Prevención y Atención de personas afectadas por COVID-19 en el Perú, que deroga la R.M. N° 084-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Atención y Manejo Clínico de casos de COVID-19, escenario de transmisión focalizada.



- Resolución Ministerial N° 144-2020-MINSA, que aprueba el Protocolo para la recepción y distribución de los traslados de los pacientes confirmados o sospechosos, sintomáticos de COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 145-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°087-MINSA/2020/DIGESA, modificada mediante R.M. N° 100-2020-MINSA, para manejo de cadáveres por COVID -19.
- Resolución Ministerial N° 180 -2020-MINSA, que aprueba la guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental del Personal de Salud en el contexto del nCoV- 19.
- Resolución Ministerial N° 183-2020-MINSA, que aprueba la directiva administrativa N°287-MINSA-2020-DGIESP Directiva Administrativa que regula los procesos, registros y accesos a la información para garantizar el seguimiento integral de los casos sospechosos y confirmados de COVID-19 (sistema integrado para CoV-19 - SICOVID-19).
- Resolución Ministerial N° 186-2020- MINSA que aprueba la Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental de la Población afectada, familia comunidad en el contexto del COVID -19.
- Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA, se declara Alerta Roja en los EE.SS. a nivel nacional ante los efectos del COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- Resolución Ministerial N° 240-2020-MINSA, que modifica el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú, aprobado por R.M. N° 193-2020-MINSA.
- Resolución Ministerial N° 255-2020-MINSA, Documento Técnico: "Lineamientos para el fortalecimiento de acciones de respuesta en establecimientos de salud, redes de salud y oferta móvil frente al COVID-19 (en fase de transmisión comunitaria), en el marco de la alerta roja.



- Circular N° 047-2020-OGGRH/MINSA lineamientos de contratación CAS.
- RD 058 SB 2020, Aprobar El Documento Técnico: Medidas de Prevención y Control: Uso Adecuado de Equipos de Protección Personal (EPP) ante La Pandemia por COVID-19 en El HONADOMANI San Bartolomé.
- RD 060 SB 2020, Aprobar El Documento Técnico: Plan de Respuesta del Servicio de Emergencia Frente a La Introducción del Coronavirus COVID-19 en El HONADOMANI San Bartolomé.
- RD 083 SB 2020, Aprobar El Documento Técnico Medidas de Prevención y Control: Uso Adecuado de Equipos de Protección Personal (EPP), Descontaminación de Respiradores N95, Manejo del Cadáver, Limpieza y Desinfección del Área y Manejo de Residuos Sólidos ante la Pandemia por COVID-19 en El HONADOMANI San Bartolomé, El Cual Consta de 45 Folios Anverso y Reverso.
- RD 110 SB 2020, Conformar a partir de la Fecha El "Equipo de Trabajo Remoto en Salud (TRS) para El Personal Asistencial y Administrativo del HONADOMANI San Bartolomé", hasta la Culminación del Estado de Emergencia Sanitaria Declarada por el Gobierno Peruano.
- RA 211 OP 2020, Aprobar El Documento Denominado "Guía Técnica que Regula La Prestación de Servicios Bajo la Modalidad de Trabajo Remoto en El HONADOMANI San Bartolomé".
- RD 108 SB 2021, Aprueba el "Plan de Respuesta Hospitalaria para Emergencias y Desastres del Hospital Nacional Docente Madre-Niño San Bartolomé".



V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan es de aplicación obligatoria a nivel de todas las unidades orgánicas del HONADOMANI "San Bartolomé".



UBICACIÓN.

Sector : Ministerio de Salud



Establecimiento de Salud : Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nivel de Complejidad : IPRESS III-E

Ubicación : Avenida Alfonso Ugarte 825 - Cercado de Lima

Teléfono : (01)2010400

Página Web : <https://www.sanbartolome.gob.pe>

Correo Electrónico : comunicaciones@sanbartolome.gob.pe

VI. CONTENIDO

6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES

6.1.1. DEFINICIONES OPERACIONALES

a) Alerta Roja:

Situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de Salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias

La Alerta Roja se declara cuando la Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud o su correspondiente de la DIRIS toma conocimiento de la existencia de daños comprobados sobre la vida o la Salud que demandan atención médica o inmediata como consecuencia de un evento adversos o destructivo, fundamentada en la información de la red de monitoreo o de fuentes complementarias.

b) Aislamiento:

Separación física de paciente con diagnóstico confirmado o paciente sospechoso sintomático de infección por COVID-19, a quien debe aplicarse las medidas de barreras de prevención y control de la transmisibilidad del agente infeccioso.

c) Aislamiento Temporal:



Es el procedimiento por el cual a una persona sospechosa o confirmada de infección por COVID-19, se le restringe el desplazamiento fuera de su domicilio o alojamiento por un lapso de 14 días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas.

d) Coronavirus COVID-19:

Según la OMS, la COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente la COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo.

e) Clasificación Clínica COVID-19:

- **Caso Leve:** Tos, malestar general, dolor de garganta, fiebre, congestión nasal, alteración del gusto, del olfato, exantema. No requiere hospitalización, se indica aislamiento domiciliario.
- **Caso Moderado:** Disnea o dificultad respiratoria, frecuencia respiratoria mayor a 22 respiraciones por minuto, saturación de oxígeno menor a 95%, alteración del nivel de conciencia (desorientación, confusión), hipertensión arterial, signos clínicos o radiológicos de neumonía, recuento leucocitario de 10000 mm^3 . Requiere hospitalización.
- **Caso severo:** Infección respiratoria aguda/ grave requiere hospitalización con presencia de sepsis o falla respiratoria. Signos clínicos de fatiga muscular: aleteo nasal, uso de músculos accesorios, desbalance torácico abdominal. Requiere hospitalización en cuidados críticos, luego del alta deberá estar en aislamiento por 14 días.
- **Caso Sospechoso:**
 1. Persona con infección respiratoria aguda.
 2. Persona con alguna infección respiratoria aguda y que tuvo contacto con un caso confirmado o probable de infección por COVID-19, durante los 14 días previos al inicio de los síntomas.



3. Persona con infección respiratoria aguda grave-IRAG-(fiebre superior a 38°, tos, dificultad respiratoria y que requiere hospitalización), y sin otra etiología que explique completamente el cuadro clínico.

f) Infraestructura móvil:

Es la implementación de un espacio para la atención de emergencia y desastres biológicos, donde una unidad ejecutora no se abastece o no tiene la capacidad de áreas de aislamiento frente a la atención de pacientes COVID-19.

g) Señalética de Seguridad COVID -19:

Son distintivos de seguridad que aportan información sobre los potenciales riesgos de un área restringida y/o aislamiento; provee orientación y guías hacia las vías de evacuación o zonas de seguridad, e indica la ubicación de equipos o sistemas que permitan controlar eventuales emergencias. Por esta razón, la selección y la instalación de estos elementos de seguridad resultan fundamentales para lograr el objetivo propuesto.

6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

6.2.1. Antecedentes de la Problemática

a. Situación de la pandemia a nivel mundial

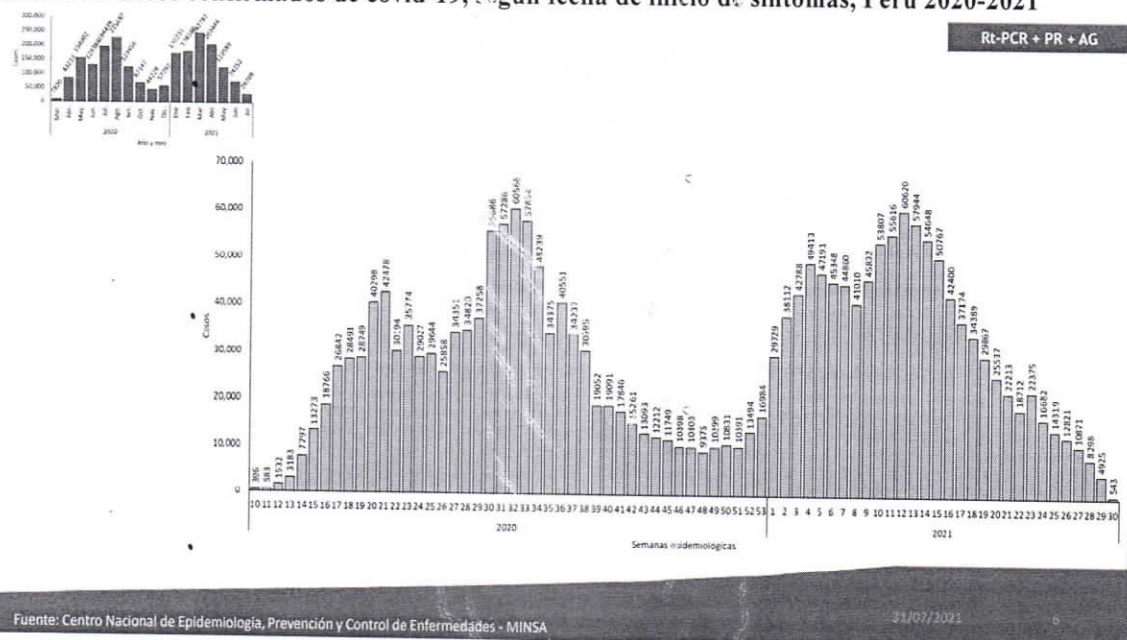
Existen más de 350,000 variantes del virus SARS-CoV-2 identificados en todo el mundo y reportados en la red de Vigilancia genómica. La OMS clasifica las variantes como de interés (VDI) y de preocupación (VDP), entre las de VDP están la variante Alpha, Beta, Gamma y Delta. Entre las VDI están las variantes Epsilon, Zeta, Eta, Theta, Iota y Kappa.

b. Situación actual en el Perú

En el Perú, desde el inicio de la pandemia, se ha reportado 2'036,449 casos a nivel nacional, de estos 949,235 casos se han reportado en el 2021, con una tasa de ataque nacional de 2,87 x 100 habitantes. Actualmente se evidencia una tendencia decreciente de casos.



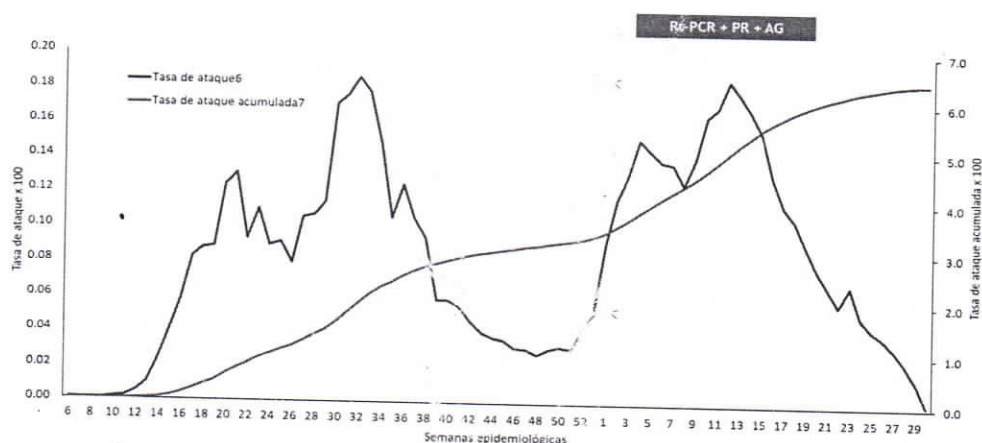
Gráfico 1 Casos confirmados de covid-19, según fecha de inicio de síntomas, Perú 2020-2021



Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades – MINSA

Del total de casos reportados hasta el 22 de junio del 2021, el 72% se concentran en Lima Metropolitana, Callao, La Libertad, Arequipa y Piura. Asimismo, las tasas de ataque por 100 habitantes más elevadas corresponden a las regiones de Callao, Moquegua, Lima Metropolitana, Apurímac, Lima Región, Junín, Ancash y Tacna, superior al nivel nacional.

Gráfico 2 Tendencia de tasas de ataque de covid-19, Perú 2020-2021



Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades – MINSA

Casos positivos

- Se han procesado 15'432,556 muestras de las cuales 2'107,873 fueron positivas, 29.56% mediante PCR, 44.55% por prueba rápida y 25.89% mediante prueba de antígeno.
- Los resultados muestran una positividad de 13.70% a nivel nacional, cifra menor al mes de junio que fue 14.50%. El mayor porcentaje de positividad de casos se encuentra en las regiones de Ucayali, Amazonas, San Martín, Loreto, Ayacucho y Piura.
- Aunque los datos confirman un descenso de la segunda ola (Gráficos 1 y 2), la proyección de reportes internacionales nos indica que debemos prepararnos para una posible tercera ola pandémica.

Defunciones

- Con resolución Ministerial N° 095-2021-PCM, se estableció la comisión para determinar los criterios técnicos para actualizar la cifra de fallecidos por COVID-19 en el Perú. Se consideraron 7 criterios los cuáles fueron:

Gráfico 3 Criterios para clasificar mortalidad por COVID-19 al 18 julio 2021¹

CRITERIO	DEFINICIÓN OPERATIVA	FUENTE
Criterio virológico	Muerte en un caso confirmado de COVID-19 que fallece en los 60 días posteriores a una prueba molecular (PCR) o antigénica reactiva para SARS-CoV-2	NETLAB SICOVID-19 SINADEF
Criterio serológico	Muerte en un caso confirmado de COVID-19 que fallece en los 60 días posteriores a una prueba serológica positiva IgM o IgM/IgG para SARS-CoV-2	SICOVID-19 SINADEF
Criterio radiológico	Muerte en un caso probable de COVID-19 que presenta una imagen radiológica, tomográfica o de resonancia magnética nuclear compatible con neumonía COVID-19	NOTI
Criterio nexo epidemiológico	Muerte en un caso probable de COVID-19 que presenta nexo epidemiológico con un caso confirmado de COVID-19	NOTI
Criterio investigación epidemiológica	Muerte en un caso sospechoso de COVID-19 que es verificado por investigación epidemiológica de la Red Nacional de Epidemiología (RENACE)	NOTI
Criterio clínico	Muerte en un caso sospechoso de COVID-19 que presenta cuadro clínico compatible con la enfermedad	NOTI
Criterio SINADEF	Muerte con certificado de defunción en el que se presenta el diagnóstico de COVID-19 como causa de la muerte. ¹	SINADEF

Se considera muerte por COVID-19 si se cumple al menos uno de los siguientes criterios en orden jerárquico*

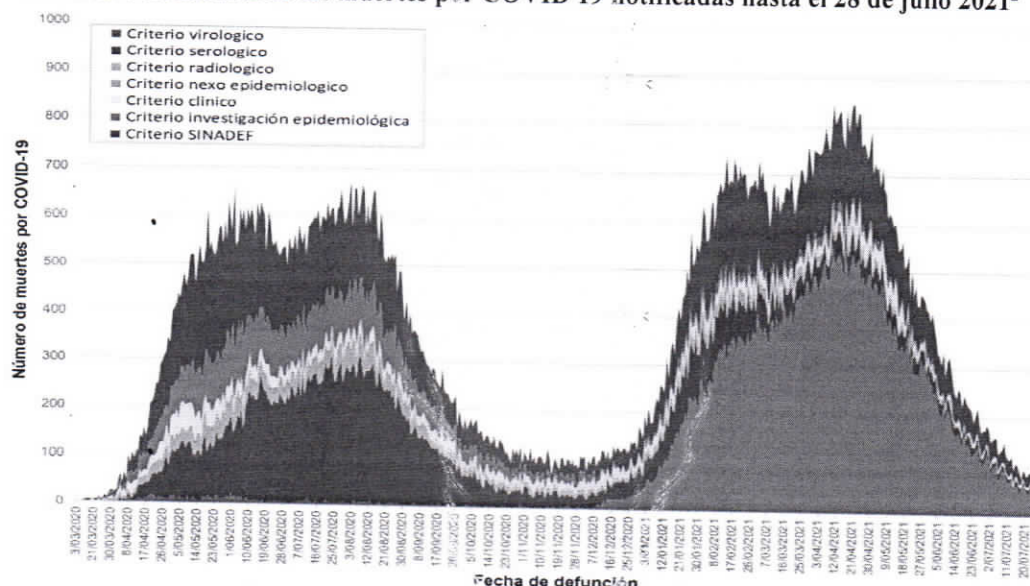
* De acuerdo a los criterios técnicos descritos en el informe final del Grupo de trabajo temporal establecido por la Resolución Ministerial N° 095-2021-PCM

Con los nuevos criterios dispuestos por el MINSA, actualizaron las cifras de defunciones, notificando hasta el 27 de julio de 2021, la cantidad de 196,138 defunciones acumuladas. El 63.81% fue en hombres y el 36.19% en mujeres.

¹ Sala de situación COVID-19 MINSA: https://covid19.minsa.gob.pe/sala_situacional.asp

- Según etapas de vida, el 69.35% fueron adultos mayores (60 a más años) seguido por los adultos (30 a 59 años) con el 28.92%.
- El mayor porcentaje de defunciones se registra en Lima Metropolitana (40.94%) seguido por Piura (5.97%), La Libertad (5.11%), Cálao (5.01%), y Arequipa (4.81%). Siendo que la tasa de letalidad general fue de 9.31%.

Gráfico 4 Tendencia de las muertes por COVID 19 notificadas hasta el 28 de julio 2021²



Fuente: Sala de situación COVID-19 MINSA: https://covid19.minsa.gob.pe/sala_situacional.asp

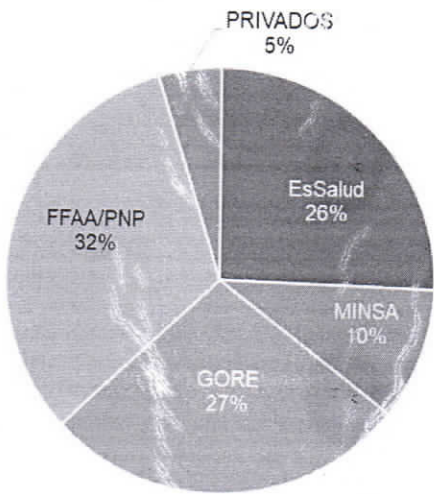
Hospitalización y camas de UCI

- Se tiene registrado a 5,856 personas hospitalizadas, de las cuales 1,856 (24.9%) están con ventilación mecánica. El 25.9% de las personas hospitalizadas muestran una evolución desfavorable.
- En la Gráfico 5 se muestra la distribución porcentual de hospitalizados según entidad prestadora.



² <https://www.dge.gob.pe/portal/docs/tools/coronavirus/coronavirus270621.pdf>

Gráfico 5 Distribución en porcentajes de los pacientes hospitalizados por entidad prestadora. Perú 2020-2021 al 28 julio de 2021



- Existen 2469 camas UCI a nivel nacional, de las cuales 611 tienen ventilador disponible.
- El número de camas de UCI para manejo COVID-19 el mes de junio 2021 disminuyó en 209 camas pasando de 2678 a 2469 camas UCI a nivel nacional

Gráfico 6 Distribución de camas UCI con ventilador ocupado y disponible según entidad³ prestadora. Perú 2020-2021 al 28 de julio de 2021.

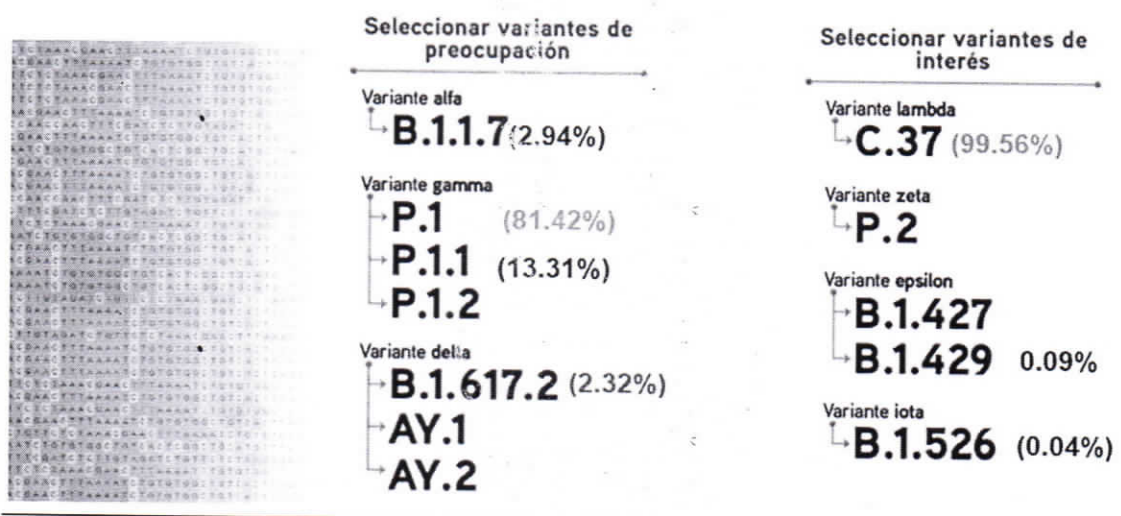
	CAMAS UCI	2,469
	Con ventilador ocupado	1,858
	Con ventilador disponible	611
EsSalud	Con ventilador ocupado	727
	Con ventilador disponible	156
MINSA	Con ventilador ocupado	360
	Con ventilador disponible	61
GORE	Con ventilador ocupado	535
	Con ventilador disponible	168
FFAA/PNP	Con ventilador ocupado	209
	Con ventilador disponible	197
PRIVADOS	Con ventilador ocupado	27
	Con ventilador disponible	29

³ Situación actual del COVID 19. Centro Nacional de Epidemiología, prevención y Control de enfermedades-MINSA: En <https://www.dge.gob.pe/portal/docs/tools/coronavirus/coronavirus270621.pdf>

Secuenciamiento Genético SARS-CoV-2⁴

- La cantidad de genomas secuenciados del virus SARS-CoV-2 hasta el 21 de julio de 2021 por el Instituto Nacional de Salud ha sido 4299.
- Con referencia a la variante Delta, se han identificado 15 casos confirmados: 04 en Arequipa y 11 en Lima Metropolitana.

Gráfico 7: Secuenciamiento genómico SARS-CoV-2 al 21 de julio. Instituto nacional de Salud



Cobertura Vacunación Contra La COVID-19⁵

Hasta el 28 de julio de 2021 se han aplicado 12'629,297 dosis. De este total, 4'787,709 (37.91%) tienen las dos dosis de vacunación y 7'841,588 (62.09%) tienen una sola dosis.

c. Análisis de vulnerabilidad del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”

La Tasa de trabajadores positivos a COVID-19 con PCR/antígeno por fecha de resultado
SE 22 - 26 (desde 01 – 30 junio) Hospital San Bartolomé es de 10.98%

⁴ Instituto Nacional de Salud. Visto en: <https://web.ins.gob.pe/es/covid19/secuenciamiento-sars-cov2>

⁵ Ministerio de Salud. Tablero cobertura de vacunación contra la COVID-19. <https://www.minsa.gob.pe/reunis/data/vacunas-covid19.asp>

Tabla 1 Total de pruebas realizadas en trabajadores del HONADOMANI – SB (01 al 30 de junio del 2021 - SE 22-26)

	TOTAL	POSITIVOS
PCR	90	10
Antígeno	1	0
Anticuerpos	0	0
TOTAL	91	10

En el HONADOMANI San Bartolomé al 09 de setiembre del presente año, se han vacunado 1,906 trabajadores con dos dosis, de los cuales, 1,861 fueron vacunados en la institución y 45 en la estrategia territorial. Con una sola dosis 8 fueron vacunados en la institución, mientras que 16 tienen pendiente su segunda dosis en la Estrategia Territorial. Aún hay 35 trabajadores que no hay sido vacunados.

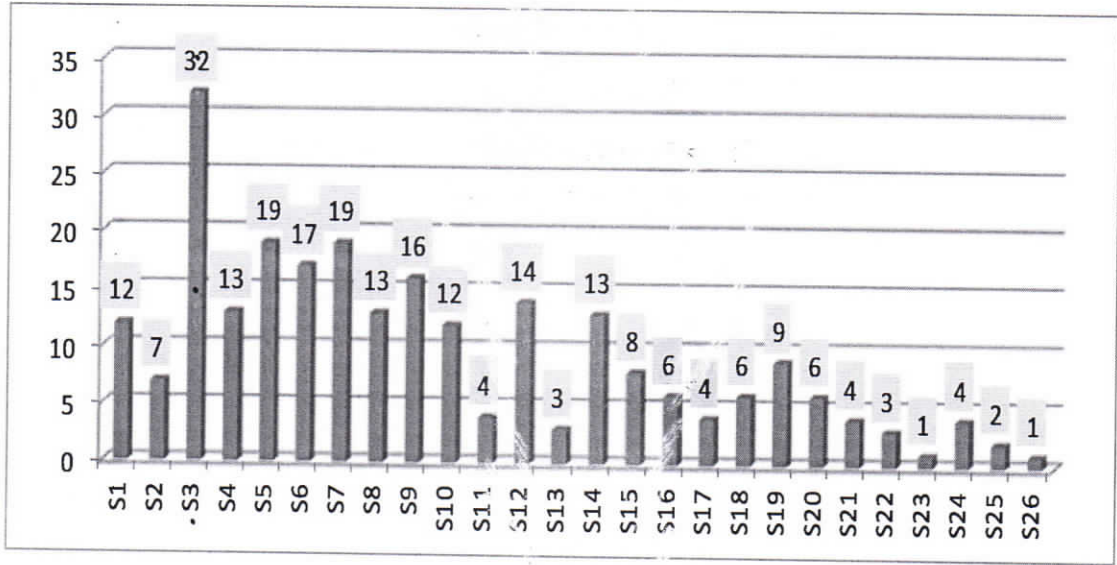
Tabla 2 Actualización del Estado de Vacunación en el personal del HONADOMANI “San Bartolomé”

	Detalle por N° de Dosis	N°
Personal Vacunados en HONADOMANI “San Bartolomé” 1,869	con 2 dosis	1861
	solo con 1era dosis	8
Personal Vacunado En La Estrategia Territorial 61	con 2 dosis	45
	solo 1era dosis	16
Personal no vacunado hasta la fecha 09/09/2021		35

Fuente: Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones - HSB

En el HONADOMANI - SB el comportamiento de la pandemia en trabajadores es muy similar al de la población en general, observándose una tendencia a decrecer paulatinamente en el presente año (Gráfico 8).

Gráfico 8 Trabajadores positivos según SE. 2021



Fuente: Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental – HONADOMANI SB.

En cuanto a la capacidad operativa, el HONADOMANI “San Bartolomé” cuenta con 204 camas, de las cuales 4 camas se ubican en la Unidad de cuidados especiales obstétricos, 9 en Unidad de Cuidados intensivos neonatales y 26 camas en Emergencia y Cuidados Críticos.

Tabla 3 Oferta actual de camas COVID y NO COVID, reportadas hasta el primer semestre 2021

SERVICIOS	CAMAS DISPONIBLES REALES
TOTAL	204
GINECO-OBSTETRICIA	88
MATERNO FETAL	59
MATERNO FETAL COVID	6
GINECOLOGÍA	9
GINECOLOGÍA COVID	0
GINECO-ONCOLOGÍA	3
REPRODUCCIÓN HUMANA	0
ADOLESCENTES	3
U. DE CUIDADOS ESPECIALES OBSTÉTRICOS	4
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	32
NEONATAL	8

SERVICIOS	CAMAS DISPONIBLES REALES
LACTANTES Y PREESCOLARES	13
ESCOLARES	9
CIRUGÍA PEDIÁTRICA COVID	2
PEDIATRÍA	34
LACTANTES (Sala 1 y 3)	12
NIÑOS (Sala 2 y 5)	10
ADOLESCENTES (Sala 4 y 6)	7
PEDIATRIA COVID	5
NEONATOLOGÍA	24
CUIDADOS INTERMEDIOS	13
REFERIDOS	6
NEONATOLOGÍA COVID (MADRE CON SEROLOGÍA POSITIVA)	5
NEONATOLOGÍA COVID (NEONATO POSITIVO)	1
EMERG. Y CUIDADOS CRÍTICOS	26
NEO UCI	9
NEO UCI INTERMEDIO	3
NEO UCI COVID	1
PED. UTI	6
PED UTIP COVID	2
OBST. UCI MUJER	3
OBST. UCI INTERMEDIO MUJER	1
UCI MUJER COVID	2

Fuente: Oficina de Estadística e Informática – HONADOMANI SB.

d. Escenarios de riesgo frente al COVID-19

La población estimada para el año 2021 es de 33'035,304 habitantes peruanos y 750,000 inmigrantes venezolanos. Por lo que la población susceptible de contagio por la COVID-19 ante la posible tercera ola pandémica, según el CDC, sería de 8'028,000.

En una posible tercera ola pandémica por COVID-19, a nivel nacional y en un escenario conservador se espera 2'483,511 casos con un total de 67,292 fallecidos, mientras que en un peor escenario se esperarían 3'222,784 casos con 115,189 fallecidos.

A nivel de Lima Metropolitana y en un escenario conservador se espera 448,680 casos con un total de 20,780 fallecidos, mientras que en un peor escenario se esperarían 830,942 casos con 38,484 fallecidos.

Tabla 4 Número de Casos COVID-19 en escenarios conservador y de peor escenario

Escenario	Nivel	Casos totales	Casos sintomáticos (80% del total de casos)	Hospitalizados (20%)	Hospitalización en UCI (15%)	Fallecidos
Conservador	Nacional	2'483,511	1'986,808	397,362	19,868	67,292
	Lima Metropolitana	448,680	358,944	71,789	3,589	20,780
Peor escenario	Nacional	4'130,393	3'304,315	660,863	33,043	115,189
	Lima Metropolitana	830,942	664,754	132,951	6,648	38,484

Fuente Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades -MINSA

El MINSA ha identificado el problema central ante la posible tercera ola: “Presentación de un riesgo de tercera ola en el Perú con elevado impacto en la morbilidad y mortalidad en la población”.

Las causas del problema desarrolladas en un análisis participativo, fueron:

- Persistencia de baja cobertura de captación de sospechosos y de atenderlos con prueba laboratorial tempranamente.
- Insuficiente rastreo de contactos y aislamiento temporal que permita cortar la cadena de transmisión en el ámbito familiar y laboral.
- Persistencia de baja cobertura de seguimiento clínico de casos confirmados especialmente de personas con alguna comorbilidad.
- Inadecuada condiciones físicas y tecnológicas de los establecimientos de salud que atienden COVID-19.



- Insuficiente capacidad física y tecnológica para la continuidad del servicio de atención prehospitalaria y hospitalización.
- Persistencia de alta brecha de camas de hospitalización y camas UCI disponibles en la red pública de hospitales.
- Persistencia de brecha de recursos humanos en los servicios que atienden COVID-19.
- Inestable abastecimiento de equipos de protección personal, otros suministros médicos y oxígeno a los establecimientos de salud que atienden COVID-19.
- Discontinuidad en la atención a personas con comorbilidad, especialmente de enfermedades no transmisibles.
- Baja cobertura de personas vacunadas contra la COVID-19.
- Inadecuado ejercicio de la función de ciencia y tecnología para el control del COVID-19.
- Inadecuada capacidad institucional para el manejo de riesgos y desastres ante la COVID-19.

6.3. ACTIVIDADES

Para el logro de los objetivos establecidos en el presente Plan se priorizan actividades y tareas a realizar, las cuales se detallan:

6.3.1. Objetivo específico 01: Fortalecer las medidas de prevención y control de la transmisión por COVID-19 en los pacientes que demandan atención en el HONADOMANI-SB.

Actividades y tareas a realizar:

- Desarrollo de actividades de información, educación y comunicación (IEC) para prevención y control dirigido a la población que demanda servicios en el HONADOMANI-SB.
- Elaboración y difusión de material de comunicación sobre la prevención del COVID-19, para lo cual la Oficina de



Comunicaciones mantendrá operativo el sistema de Circuito Cerrado con la difusión permanente de videos informativos, colocación de banners y señaléticas, material informativo, entre otros.

- Reforzamiento de las medidas de protección en los pacientes que demandan atención al HONADOMANI-SB.
- - Señalización de las áreas hospitalarias según niveles de riesgo.
- - Fortalecimiento de medidas administrativas para el control de la infección por COVID -19: Control de aforo, distanciamiento social.
- - Fortalecimiento de las medidas técnicas: Control de uso correcto de EPP, aplicación de alcohol gel, control de temperatura al ingreso y salida del HONADOMANI-SB.
- Actividades que serán desarrolladas por la Unidad de Seguridad y Salud del Trabajo conjuntamente con la Oficina de Epidemiología asegurando la implementación de las directivas vigentes y el monitoreo del cumplimiento.

6.3.2. Objetivo específico 02: Fortalecer el sistema de prevención, control de infecciones y seguridad del trabajo en el personal del HONADOMANI-SB asegurando el cierre de brecha en la cobertura de vacunación.

Actividades y tareas a realizar:

- Atención de trabajadores con sospecha y/o confirmación de infección por COVID-19. Siendo la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo el área encargada de la atención y monitoreo del trabajador desarrollando las siguientes tareas:
 - Atención médica a trabajadores con sospecha de infección por COVID-19.
 - Toma de muestra de hisopado (antígeno) a trabajadores con sospecha de infección por COVID-19.



- Aplicación de protocolo establecido en los documentos técnicos normativos para el manejo de COVID-19 en trabajadores.
- Seguimiento médico de los trabajadores con casos sospechosos, probables, confirmados y contactos directos de COVID-19.
- Reforzamiento de las medidas de control en los trabajadores del HONADOMANI-SB.
 - Fortalecimiento de medidas administrativas para el control de la infección por COVID-19: Control de aforo, distanciamiento social.
 - Fortalecimiento de las medidas técnicas: uso correcto de EPP, alcohol gel, control de temperatura.
 - Abastecimiento de materiales e insumos de protección contra el COVID-19.
- Cierre de brecha de vacunación contra COVID -19 en trabajadores del HONADOMANI-SB. El área de Immunizaciones junto con la Unidad e Seguridad y Salud en el trabajo realizan la identificación de personal no vacunado de la Institución caracterizándolo según su nivel de riesgo (labor presencial, remota, asistencial o administrativo).
 - Actualización continua de la base de datos respecto al personal vacunado.
 - Sensibilización respecto a la inmunización frente al COVID-19, al personal no vacunado.
- Fortalecimiento de medidas administrativas para la regulación de la modalidad de trabajo en trabajadores del HONADOMANI-SB.
 - Actualización y difusión de la Directiva que regula el trabajo remoto en salud para el personal asistencial y administrativo del HONADOMANI-SB.
 - Actualización del listado del personal en condición de licencia, trabajo remoto y trabajo mixto.



6.3.3. Objetivo específico 03: Fortalecer la capacidad de respuesta para la atención de los pacientes que demandan atención en el HONADOMANI-SB ante la posible tercera ola pandémica por COVID-19.

Actividades y tareas a realizar:

- Fortalecimiento de la adecuación y mantenimiento de ambientes diferenciados para la atención de la demanda de pacientes por COVID-19.
 - Reordenamiento de ambientes para la atención diferenciada de emergencia, hospitalización y cuidados críticos para la atención según demanda de pacientes por COVID-19. Siendo la Dirección Adjunta en coordinación con los Jefes de Departamentos quienes establezcan los servicios priorizados para la atención presencial y cuáles se realizarán por Teleconsulta de forma exclusiva. Información que será difundida a las áreas competentes para restringir y/o redireccionar la programación de cirugías, citas para consulta, y otros. Así como la difusión en los medios virtuales para conocimiento de los usuarios
 - Mantenimiento de la infraestructura de hospitalización, emergencia y servicios críticos para la atención de pacientes por COVID-19.
- Fortalecimiento de la disponibilidad y mantenimiento de equipamiento necesario para la atención de la demanda de pacientes por COVID-19.
 - Disponibilidad y Mantenimiento de equipo biomédico para la atención de pacientes por COVID-19.
 - Mantenimiento de equipamiento electromecánico para la atención de pacientes por COVID-19.
 - Mantenimiento de mobiliario clínico para la atención de pacientes por COVID-19.



- Fortalecimiento de la disponibilidad de insumos, material médico y productos farmacéuticos para la atención de la demanda de pacientes por COVID-19.
 - Aseguramiento de la disponibilidad de insumos de laboratorio para la atención de pacientes COVID-19.
 - Aseguramiento de la disponibilidad de material e insumo médico para la atención de pacientes COVID-19.
 - Aseguramiento de la disponibilidad de productos farmacéuticos para la atención de pacientes COVID-19.
 - Abastecimiento continuo y oportuno de oxígeno para la atención de pacientes COVID-19.
- Gestión de recursos humanos suficientes para la atención de la demanda de pacientes por COVID-19.
 - Fortalecimiento de capacidades del recurso humano para la atención de la demanda de pacientes por COVID-19 con énfasis en entrenamiento y Certificación en Reanimación Cardiopulmonar básico y avanzado.
 - Fortalecimiento de la telemedicina para el uso eficiente de recursos humanos.
 - Identificación de las necesidades de recursos humanos para la atención de la demanda de pacientes por COVID-19.
- Fortalecimiento de la operatividad de las áreas asistenciales que participan en la atención de la demanda de pacientes por COVID-19.
 - Seguimiento de la aplicación de documentos técnicos normativos para el manejo de pacientes COVID-19 en emergencias pediátrica y emergencias gineco-obstétrica.
 - Revisión y adopción de revisiones bibliográficas disponibles respecto al tratamiento y manejo integral del COVID-19, elaborado por instituciones nacionales o internacionales.



- Aseguramiento la continuidad del suministro de energía eléctrica de emergencia por medio de grupos electrógenos para la atención de la demanda de pacientes por COVID -19.
- Fortalecimiento de las actividades de limpieza y desinfección de ambientes hospitalarios diferenciados.
- Fortalecimiento del manejo y disposición final de residuos sólidos hospitalarios.

6.3.4. Objetivo específico 04: Fortalecimiento de la vigilancia e investigación de casos y contactos por COVID-19 para la detección oportuna de casos en la población que demanda servicios y en los trabajadores HONADOMANI – SB.

Actividades y tareas a realizar:

- Vigilancia epidemiológica activa para la identificación y control de casos en trabajadores del HONADOMANI-SB.
 - Búsqueda activa de casos en pacientes y trabajadores que se ajusten a definición operacional.
 - Investigación y control de contactos directos en la institución.
- Fortalecimiento de medidas de vigilancia, prevención y control de IAAS en el HONADOMANI-SB.:
 - Reforzamiento de medidas físicas: higienización de manos, uso adecuado de EPP, distanciamiento entre paciente 1.5m,
 - Aplicación de paquetes de medidas comprobadas (BUNDLE) en pacientes con ventilación mecánica (VM) y catéter venoso central (CVC).





6.4. PROGRAMACIÓN DE METAS

DOCUMENTO TÉCNICO		PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA COVID-19			
OBJETIVO GENERAL DEL PLAN		Mejorar la capacidad de respuesta del HONADOMANI San Bartolomé, para mitigar los daños en la salud y sus complicaciones por COVID 19 en la población que demanda servicios de salud, ante la posible tercera ola pandémica, referida a los espacios físico, recursos humanos, equipamiento y productos farmacéuticos necesarios para la atención.			
ESTABLECIMIENTO DE SALUD		HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SÁN BARTOLOMÉ"			
OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PLAN	ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS	RESPONSABLE	
Objetivo Específico 1: Fortalecer las medidas de prevención y control de la transmisión por COVID-19 en los pacientes que demandan atención en el HONADOMANI-SB.	Desarrollo de actividades de información, educación y comunicación (IEC) para prevención y control dirigido a la población que demanda servicios en el HONADOMANI-SB.	Informe	1 por mes, por cada responsable	Oficina de Personal: Área de Seguridad y Salud en el Trabajo Oficina de Comunicaciones	
	Reforzamiento de las medidas de protección en los pacientes que demandan atención al HONADOMANI-SB.	Informe	1 por mes, por cada responsable	Oficina de Personal: Área de Seguridad y Salud en el Trabajo Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	
	Atención de trabajadores con sospecha y/o confirmación de infección por COVID-19	Informe	1 por mes, por cada responsable	Oficina de Personal: Área de Seguridad y Salud en el Trabajo Servicio de Patología Clínica Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental Oficina de Personal: Bienestar social	
Objetivo Específico 2: Fortalecer el sistema de prevención, control de infecciones y seguridad del trabajo en el personal del HONADOMANI-SB asegurando el cierre de brecha en la cobertura de vacunación.	Reforzamiento de las medidas de control en los trabajadores del HONADOMANI-SB	Informe	1 por mes, por cada responsable	Departamento de Enfermería: Central de esterilización y Suministro. Oficina de Personal: Área de Seguridad y Salud en el Trabajo Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental Oficina de Logística, Servicio de Farmacia	
	Cierre de brecha de vacunación contra COVID -19 en trabajadores del HONADOMANI-SB	Informe	1 por mes, por cada responsable	Departamento de Enfermería: Inmunizaciones Oficina de Personal: Área de Seguridad y Salud en el Trabajo Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	
	Fortalecimiento de medidas administrativas para la regulación de la modalidad de trabajo en trabajadores del HONADOMANI-SB	Informe	1 por mes	Oficina de Personal	
Objetivo Específico 3: Fortalecer la capacidad de respuesta para la atención de los pacientes que demandan atención en el HONADOMANI-SB ante la posible tercera ola pandémica por COVID-19.	Fortalecimiento de la adecuación y mantenimiento de ambientes diferenciados para la atención de la demanda de pacientes por COVID-19.	Informe	1 por mes, por cada responsable	Dirección Adjunta Jefes de Departamentos Oficina de Servicios Generales	
	Fortalecimiento de la disponibilidad y mantenimiento de equipamiento necesario para la atención de la demanda de pacientes por COVID-19.	Informe	1 por mes, por cada responsable	Oficina de Logística Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento Áreas usuarias	



PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UNA POSIBLE TERCERA OLA PANDEMICA COVID-19					
DOCUMENTO TÉCNICO	Mejorar la capacidad de respuesta del HONADOMANI San Bartolomé, para mitigar los daños en la salud y sus complicaciones por COVID 19 en la población que demanda servicios de salud, ante la posible tercera ola pandémica, referida a los espacios físico, recursos humanos, equipamiento y productos farmacéuticos necesarios para la atención.				
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"				
OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PLAN	ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS	RESPONSABLE	
Objetivo Específico 4: Fortalecimiento de la vigilancia e investigación de casos y contactos por COVID-19 para la detección oportuna de casos en la población que demanda servicios y en los trabajadores HONADOMANI - SB	Fortalecimiento de la disponibilidad de insumos, material médico y productos farmacéuticos para la atención de la demanda de pacientes por COVID-19.	Informe	1 por mes, por cada responsable	Oficina de Logística Servicio de Patología Clínica Servicio de Farmacia Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	
	Gestión de recursos humanos suficientes para la atención de la demanda de pacientes por COVID-19.	Informe	1 por mes, por cada responsable	Dirección Adjunta Jefes de Departamento Jefes de Servicio Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental Oficina de Estadística e Informática Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación Oficina de Personal	
	Fortalecimiento de la operatividad de las áreas asistenciales que participan en la atención de la demanda de pacientes por COVID-19	Informe	1 por mes, por cada responsable	Dirección Adjunta Jefes de Departamento Jefes de Servicio Oficina de Gestión de la Calidad Oficina de Servicios Generales Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	
	Vigilancia epidemiológica activa para la identificación y control de casos en pacientes y trabajadores del HONADOMANI-SB	Informe	1 por mes, por cada responsable	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental Oficina de Personal: Área de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	Fortalecimiento de medidas de vigilancia, prevención y control de IAAS en el HONADOMANI-SB	Informe	1 por mes, por cada responsable	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	



6.5. ARTICULACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONA CON EL PLAN NACIONAL Y PRESUPUESTO

IPRESS	DOCUMENTO DE APROBACION	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL	OBJETIVOS DEL PLAN DEL HONADOMANI SAN BARTOLOME	ACTIVIDADES DE PLAN NACIONAL	ACTIVIDADES PRIORIZADAS DEL PLAN DEL HONADOMANI SAN BARTOLOME	RECURSOS NECESARIOS	REQUERIMIENTO	PRESUPUESTO
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME	RD N°0-2021-DG-HONADOMANI-SB	Objetivo 1: Prevenir y controlar la transmisión comunitaria por COVID-19	Objetivo Especifico 1: Fortalecer las medidas de prevención y control de la transmisión por COVID-19 en los pacientes que demandan atención en el HONADOMANI-SB.	Diseno, elaboración e impresión de materiales de comunicación, merchandising y audiovisuales dirigidos a la población con mensajes de prevención y control de la COVID-19	Desarrollo de actividades de información, educación y comunicación (IEC) para prevención y control dirigido a la población que demanda servicios en el HONADOMANI-SB.	- Dispositivos médicos - Equipamiento de Comunicaciones - Insunios para higiene y desinfección - Material de comunicación - Materiales de seguridad	Dispositivos médicos: S/ 7200.00 Equipamiento de Comunicaciones: S/ 84,000.00(Trimestral) Insunios para higiene y desinfección: S/ 25,200.00 (Trimestral) Material de comunicación: S/ 5,400.00 (Trimestral) Materiales de seguridad: S/ 24,666.67 (Trimestral)	S/ 146,466.67
				Fortalecimiento de las medidas de prevención ante el riesgo de propagación de COVID-19 desde el nivel comunitario	Reforzamiento de las medidas de protección en los pacientes que demandan atención al HONADOMANI-SB.			
				Ejecución de la vigilancia de riesgo y daños generados por COVID-19 en trabajadores a nivel nacional	Atención de trabajadores con sospecha y/o confirmación de infección por COVID-19		Dispositivos biomédicos: S/ 10,437.00 (Trimestral)	
			Objetivo Especifico 2: Fortalecer el sistema de prevención, control de infecciones y seguridad del trabajo en el personal del HONADOMANI-SB asegurando el cierre de brecha en la cobertura de vacunación.		Reforzamiento de las medidas de control en los trabajadores del HONADOMANI-SB	- Dispositivos biomédicos - Equipos de protección personal - Equipo informático	Equipos de protección personal: S/ 449,854.00 (Trimestral)	S/ 84,291.00
					Cierre de brecha de vacunación contra COVID -19 en trabajadores del HONADOMANI-SB		Equipo informático: S/ 24,000.00 (Trimestral)	
		Objetivo 4: Fortalecer la capacidad de respuesta para la atención de	Objetivo Especifico 3: Fortalecer la capacidad de respuesta para la atención de	Gestión de la disponibilidad de camas para las referencias y	Fortalecimiento de la adecuación y mantenimiento de ambientes diferenciados	Servicio de mantenimiento de infraestructura	Servicio de mantenimiento de infraestructura	S/ 15'270,977.10

30

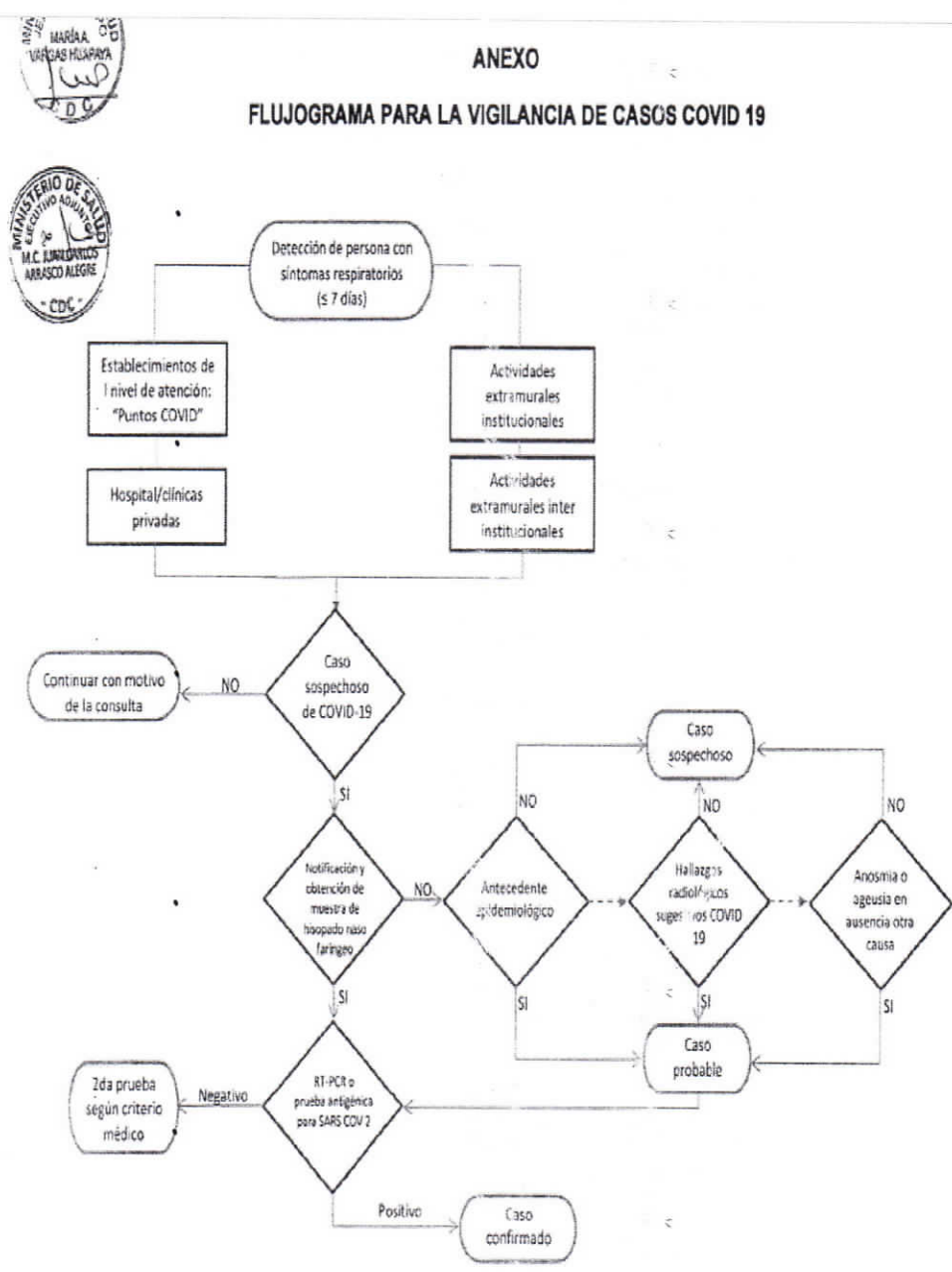
VII. RESPONSABILIDADES

La implementación del presente plan es responsabilidad de la Dirección General, Dirección Adjunta, Dirección Administrativa, Oficinas, Departamentos y Servicios de la Institución.



VIII. ANEXOS

8.1. ANEXO 1: FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN PARA LA VIGILANCIA DE CASOS COVID



8.2. ANEXO 2: FICHA PARA LA INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA DEL COVID 19

PERU Ministerio de Salud Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades		FICHA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICO EPIDEMIOLÓGICA COVID-19	
I. DATOS GENERALES DE LA NOTIFICACIÓN			
1. Fecha notificación: ____/____/____			
2. GERESA/DIRESA/DIRIS: _____			
3. EESS: _____		4. Inst. Adm: ☐ MINSA ☐ EsSalud ☐ Privado	
5. Clasificación del caso: ☐ Confirmado ☐ Probable ☐ Sospechoso			
6. Detectado en punto de entrada: ☐ Si ☐ No ☐ Desconocido			
Si la respuesta es si, fecha: ____/____/____ Lugar: _____			
II. DATOS DEL PACIENTE			
7. Apellidos y nombres: _____		N° Teléfono: _____	
8. Fecha de nacimiento ____/____/____		9. Edad: ____ Años ____ Meses ____ Días	
10. Sexo: ☐ Masculino ☐ Femenino DNI/CE/Pasaporte: _____			
INFORMACIÓN DEL DOMICILIO DEL PACIENTE			
13. Dirección de residencia actual: _____ País: _____			
Departamento: _____ Provincia: _____ Distrito: _____			
III. CUADRO CLÍNICO			
14. Fecha de inicio de síntomas: ____/____/____			
15. Hospitalizado: ☐ Si ☐ No ☐ Desconocido			
Si fue hospitalizado, complete la siguiente información:			
16. Fecha de hospitalización: ____/____/____		Nombre del Hospital: _____	
17. Aislamiento: ☐ Si ☐ No		Fecha de aislamiento: ____/____/____	
18. El paciente estuvo en ventilación mecánica: ☐ Si ☐ No ☐ Desconocido			
19. Evolución del paciente: ☐ Recuperado ☐ No recuperado ☐ Falleció ☐ Desconocido			
20. Fecha de defunción, si aplica: ____/____/____			
21. Síntomas:			
☐ Tos	☐ Malestar general	☐ Dolor Marque todos los que aplica	
☐ Dolor de garganta	☐ Diarrea	☐ Muscular	☐ Pecho
☐ Congestión nasal	☐ Náuseas/vómitos	☐ Abdominal	☐ Articulaciones
☐ Dificultad respiratoria	☐ Cefalea		
☐ Fiebre/escalofrío	☐ Inestabilidad/confusión		
☐ Otros, especifique: _____			
22. Signos:			
Temperatura: ____ °C			
☐ Exudado faríngeo	☐ Coma	☐ Hallazgos anormales en Rx pulmonar	
☐ Inyección conjuntival	☐ Disnea/taquipnea		
☐ Convulsión	☐ Auscultación pulmonar, anormal		
☐ Otros, especifique: _____			



23. Condiciones de comorbilidad

☐ Embarazo (Trimestre:)

☐ Enfermedad cardiovascular (incluye hipertensión)

☐ Diabetes

☐ Enfermedad hepática

☐ Enfermedad crónica neurológica o neuromuscular

☐ Otros, especifique:

☐ Pos parto (< 6 semanas)

☐ Inmunodeficiencia (incluye VIH)

☐ Enfermedad renal

☐ Daño hepático

☐ Enfermedad pulmonar crónica

☐ Cáncer

IV. Información de viaje y exposición en los 14 días anteriores a la fecha de inicio de síntomas (antes de informar si es asintomático)

24. Ocupación

☐ Estudiante

☐ Trabaja con animales

☐ Trabajador de salud en laboratorio

☐ Trabajador de salud

☐ Otros, especifique:

25. ¿Ha viajado el paciente 14 días antes de la fecha de inicio de síntomas?

☐ Si

☐ No

☐ Desconocido

26. Si la respuesta es Si, especifique los lugares a los que el paciente viajó:

Pais

1

2

3

Ciudad

27. ¿Ha visitado algún establecimiento de salud en los 14 días antes del inicio de síntomas?

☐ Si

☐ No

☐ Desconocido

Si la respuesta es Si, nombre del EESS

28. ¿Ha tenido El paciente contacto cercano con una persona con infección respiratoria aguda en los 14 días previos al inicio de síntomas? Si la respuesta es si, marque según corresponda:

☐ Entorno de salud

☐ Desconocido

☐ Entorno familiar

☐ Otros, especifique:

☐ Lugar de trabajo

29. ¿Ha tenido contacto con un caso confirmado o probable en los 14 días antes del inicio de síntomas?

☐ Si

☐ No

☐ Desconocido

Si la respuesta es si, liste los datos de los casos confirmados o probables:

Caso 1:

Caso 2:

Caso 3:

Si la respuesta es si, marque el entorno, según corresponda:

☐ Entorno de salud

☐ Desconocido

☐ Entorno familiar

☐ Otros, especifique:

☐ Lugar de trabajo

Si la respuesta es si, registre el país/departamento/localidad de exposición:

30. ¿Ha visitado algún mercado donde se encuentre animales vivos en los 14 días antes del inicio de síntomas?

☐ Si

☐ No

☐ Desconocido

Si la respuesta es si, registre el país/departamento/localidad de exposición:

V. LABORATORIO (Para ser llenado por laboratorio)

31. Fecha de toma de muestra:

32. Tipo de muestra:

33. Tipo de prueba:

34. ¿Se realizó secuenciamiento?

☐ Si

☐ No

☐ Desconocido

35. Fecha de resultado de laboratorio:

VI. INVESTIGADOR

36. Persona que llena la ficha:

37. Firma y sello:

Fuente: Alerta Epidemiológica AE-010-2020 MINSA.

34

8.3. ANEXO 3: FICHA PARA LA INVESTIGACION EPIDEMIOLOGICA DEL COVID 19

CARTA DE COMPROMISO PARA CASO SOSPECHOSO / PROBABLE / CONFIRMADO DE COVID-19

Yo, _____, con
DNI __ Pasaporte __ Carnet de extranjería __ N° _____,
Domiciliado (a) en: _____,
_____ he sido
informado sobre las medidas de prevención de transmisión de virus COVID-19 y
Otros Virus Respiratorios (OVR), por el personal del Centro Nacional de
Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC), indicando el riesgo
a la salud pública, en atención a lo expuesto, me mantendré en aislamiento
domiciliario hasta que transcurra el tiempo indicado por el Ministerio de Salud
(MINSA).

De no cumplir con dicho compromiso, me someto a las disposiciones que establece
la Ley General de Salud. Ley N° 26842¹.

_____ (ciudad), _____ de _____ del 20_____

Firma

EL PERÚ PRIMERO

¹ Artículo 16 de la Ley N° 26842, Toda persona debe velar por el mejoramiento, la conservación y la recuperación de su salud y la de las personas a su cargo.
El deber personal de atender y conservar la propia salud sólo puede ser exigido cuando tal omisión es susceptible de incidir negativamente en la salud pública o en la de terceras personas.

Fuente: Alerta Epidemiológica AE-010-2020 MINSA

8.4. ANEXO 4 CARTA DE COMPROMISO PARA CASO SOSPECHOSO / PROBABLE / CONFIRMADO DE COVID 19

COMMITMENT LETTER FOR SUSPECTABLE / PROBABLE / CONFIRMED CASE OF COVID-19

I, _____, with
ID __ Passport __ Foreigner card __ N° _____, and
address in _____
_____, I have
been informed about the transmission and prevention measures of COVID-19 and
Other Respiratory Viruses (ORV), by the staff of the Centro Nacional de
Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC), indicating the risk to
public health, in response to the above, I will remain in home isolation until the time
indicated by the Ministry of Health (MINSA). Failure to comply with this commitment,
I submit to the provisions established by the Ley General de Salud. Law N° 26842².

_____ (city), _____ of _____ of 20_____



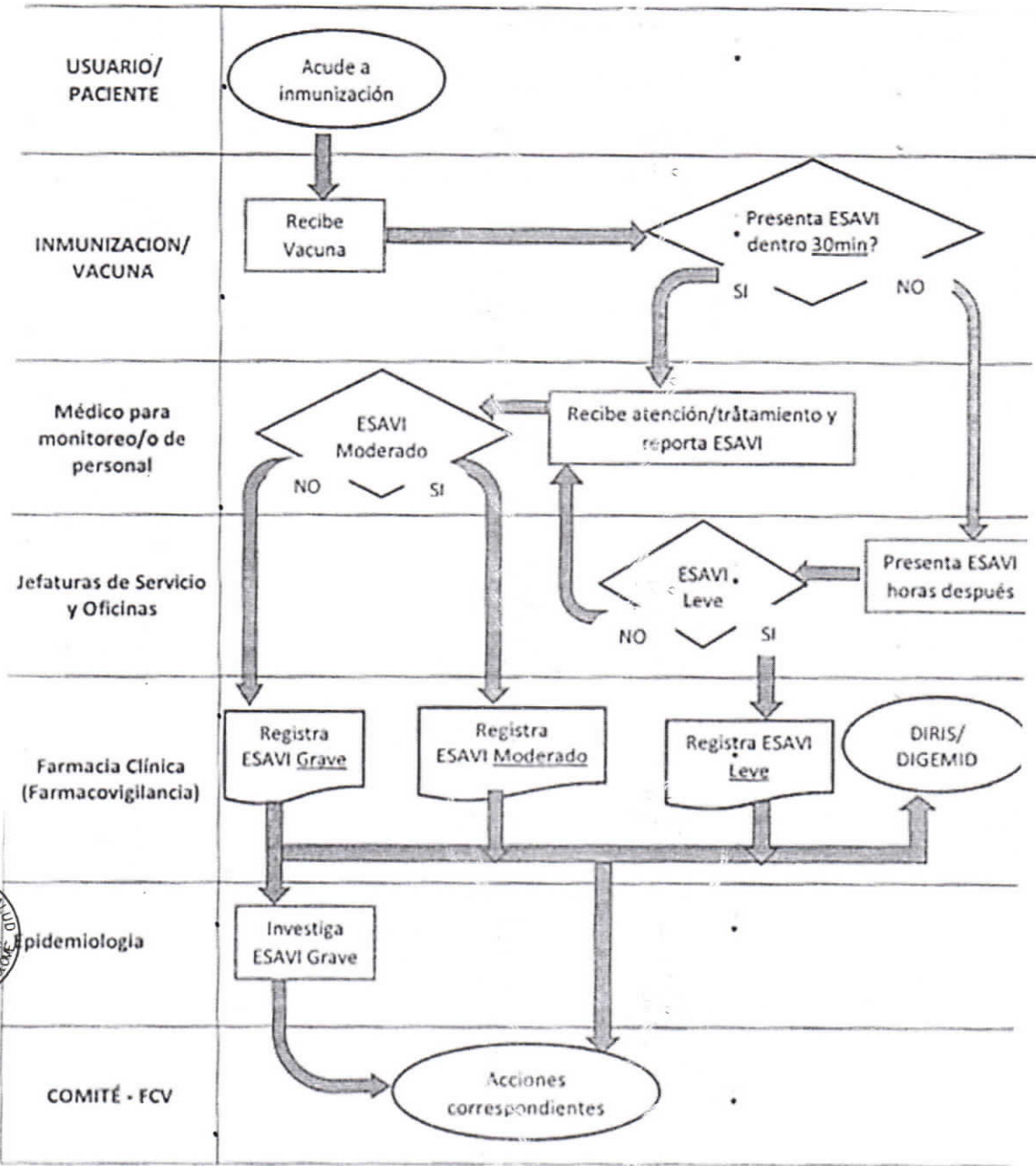
Firm



EL PERÚ PRIMERO

²Article 16 of the Law N° 26842, Every person must ensure the improvement, conservation and recovery of their health and that of their dependents. The personal duty to attend to and maintain one's own health can only be demanded when such omission is likely to have a negative impact on public health or that of third parties.

8.5. ANEXO 5: FLUJOGRAMA DE NOTIFICACIÓN DE ESAVI EN EL HONADOMANI S.B



8.6. ANEXO 6: DIRECTORIO TELEFONICO Y/O DIRECCIÓN DE LIMA

INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	PÁGINA WEB
Hospital Nacional "Arzobispo Loayza"	Av. Alfonso Ugarte 848 – Cercado de Lima	614-4646 Fax: 423-9154	http://www.hospitalloayza.gob.pe/Loayza/
Hospital Nacional "Dos de Mayo"	Parque Historia de la Medicina s/n Altura Cdra. 13 Av. Grau – Cercado de Lima	328-0028 / 328-1434	http://hdosdemayo.gob.pe/portal/
Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Av. Alfonso Ugarte 825 – Lima	201-0400	http://www.sanbartolome.gob.pe/nuevoportal/
Hospital Nacional	Av. Honorio Delgado 262 Urb.	482-0402	http://www.hospitalcayetano.gob.pe/Inicio/en/



“Cayetano Heredia”	Ingeniería – San Martín de Porres		
Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”	Av. Guardia Chalaca 2176 Bellavista – Callao	614-7474	http://www.hndac.gob.pe/web/index.php
Hospital Nacional “Hipólito Unanue”	Av. Cesar Vallejo 1390 – El Agustino	362-5700 / 362-7777	http://www.hnhu.gob.pe/Inicio/
Hospital Nacional “Sergio E. Bernales”	Av. Túpac Amaru Km. 14.5 – Comas	558-0186	http://www.hnseb.gob.pe/
Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”	Av. República de Panamá 6355 Urb. San Antonio – Miraflores	204-0903 / 204-0900	http://www.hejcu.gob.pe/
Hospital “Hermilio Valdizan”	Carretera Central Km. 3.5 – Ate Vitarte	494-2410 / 494-2516 / 494-2429	http://www.hhv.gob.pe/



Hospital "María Auxiliadora"	Calle Miguel Iglesias 968 – San Juan de Miraflores	619-3030 / 619-3055 / 217-1818	http://www.hma.gob.pe/
Hospital "San José"	Jr. Las Magnolias 475 Carmen de la Legua Reynoso – Callao	319-7830	http://www.hsj.gob.pe/index2.html
Hospital "Santa Rosa"	Av. Bolívar Cdra. 8 s/n – Pueblo Libre	615-8200 anexo 502	http://www.hsr.gob.pe/
Hospital "Victor Larco Herrera"	Av. El ejercito 600 – Magdalena del Mar	261-5303/ 261- 4907/261- 5516	http://www.larcoherrera.gob.pe/
Hospital "Carlos La franco La Hoz"	Av. Sáenz Peña Cdra. 6 s/n – Puente Piedra	548-4553 / 548-1989 / 548-4481	http://www.hcllh.gob.pe/
Hospital de Emergencias, Pediátricas	Av. Grau 854, La Victoria	215-8838 / Emergencia: 323-746	http://www.hep.gob.pe/



Hospital San Juan de Lurigancho	Av. Canto Grande s/n – Paradero 11 – San Juan de Lurigancho	388-6513	http://www.hospitalsjl.gob.pe/
Hospital de Emergencias Villa El Salvador	Cruce avenida Mariano Pastor Sevilla c/ avenida 200 Millas S/N tercer sector – Villa El Salvador	500-7800 / 500-7801	http://www.heves.gob.pe/principal/
Hospital de Ventanilla	Av. Pedro Beltrán s/n Ventanilla	553-5317 / 539-4853 / 539-4854	http://www.hospitaldeventanilla.gob.pe/
Hospital Vitarte	Av. Nicolas Ayllón 5880 – Ate Vitarte (Altura Km. 7.5 Carretera Central)	351-4484 / 351-3911	http://www.hospitalvitarte.gob.pe/portal/
Hospital de Huaycán	Av. Jose Carlos Mariátegui s/n Zona B – Huaycán	371-6049 / 371-6797 / 371-5979 / 371-5530	http://www.hospitalhuaycan.gob.pe/



Hospital “Jose Agurto Tello” – Chosica	Jr. Arequipa 214 – 218 – Chosica	418-3232	http://www.hospitalchosica.gob.pe/
Hospital “Rezola” – Cañete	Calle San Martín 120 – San Vicente – Cañete	581-2421	http://www.hospitalrezola.gob.pe/
Hospital Apoyo de Barranca	Av. Nicolás de Piérola 210 – Barranca	235-2241 / 235-2075	http://www.hospitalbarranca.gob.pe/
Hospital de Chancay	Calle Mariscal Sucre S/N – Chancay	377-1941 / 377-1037 anexo 122 Emergencia: 377-2946	http://www.hospitaldechancay.gob.pe/
Hospital Huaral “San Juan Bautista”	Av. Tacna 120 – Urb. San Juan Bautista – Huaral	246-2990 Emergencia 246-4600	http://www.hospitalhuaral.gob.pe/



ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Dependencia	Telf. fijo	Enlace	Aniversario	Dirección
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	324.2983 513.6830	4700	10.02.1941	Av. Grau 800 - La Victoria
Hospital III de Emergencias Grau	428.5549 428.6199	6502 6595	12.08.1961	Local asistencial : Av. Grau 351 - Lima Local Administrativo: Jr. Cotabambas 390, Lima
Hospital II Vitarte	494.2983 494.2959	7135 7136	19.03.1970	Av. San Martín de Porres 265, Vitarte
Hospital II Ramón Castilla	425.1225	7255 7256	01.02.1982	Jr. Guillermo Dansey 390-Lima Cercado
Hospital II "Clínica Geriátrica San Isidro Labrador"	352.0102 352.0220	7355 7356	21.12.1999	Carretera Central Km. 3 ½ Santa Anita
Hospital I Aurelio Díaz Ufano y Peral	459.4857 459.4852	7175 7176	15.03.2000	Calle Río Majes s/n, Asociación Pro Vivienda Los Pinos, San Juan de Lurigancho
Hospital I Jorge Voto Bernales Corpancho	354.2416 354.4747	7165 7166	29.02.2000	Km. 3.5 Carretera Central Santa Anita
Policlínico Chosica	360.2208 360.3124	7085 7086	07.08.1957	Jr. Trujillo 800 - Chosica
Policlínico Francisco Pizarro	382.0205	7075 7076	13.01.1984	Francisco Pizarro 585 - Rímac
Policlínico de Complejidad Creciente San Luis	326.7878	7055 7056	02.10.1995	Circunvalación 2169 - San Luis
EsSalud en San Borja				Calle Joaquín Madrid 200-San Borja (local municipal)
CAP III Huaycán	371.5760 371.7068		05.08.2008	Av. Jose Carlos Mariátegui Mz C- Lt, 49 - 50 Urbanización Lucumo Pariachi-Entrada Huaycán - Ate
CAP III El Agustino	327.5109 327.5139		01.12.2008	Av. Riva Agüero # 1638-El Agustino
CAP III Independencia	521.5532 521.8414	7358 7359	27.08.2009	Calle "A" - Mz. D - Lote 14, Urb. Panamericana - Independencia. (Al costado del Mega Plaza)
CAP III "Alfredo Piazza Roberts"	222.0526		24.02.2010	Las Lilas 223-225 Urb. San Eugenio - Lince
Centro Médico Ancije	332.1603 433.6463	7108 7107 7106 7105	29.10.1987	Jr. Chota 1449 - Cercado de Lima
Centro Médico Casapalca	244.6006 244.6007		23.08.1992	Carretera Central. Km 160 - Casapalca
Posta Médica Construcción Civil	474.4389 265.6000	7030 7031	18.05.1990	Prolongación Cangallo 670 - La Victoria
IPRESS Clínica San Miguel Arcángel	387-5457			Jr. Las Gardenias 754 - Urb. Los Jazmines (paradero 9 de la Av. Canto Grande) San Juan de Lurigancho
IPRESS Clínica San Juan de Dios	319.1400			Av. Nicolás Arriola 3250-San Luis
IPRESS Zárate	500 6560		01-06-2011	Jr. Santa Mónica 624, Zárate-San Juan de Lurigancho
IPRESS Gamarra	500 6560		13.07.2016	Av. México N° 1005, esquina con Jr. Huamanga - La Victoria
Centro de Atención de Medicina Complementaria - CAMEC	482 4486			Av. Amancaes N° 195 - Rímac

CENTROS DEL ADULTO MAYOR - Red Almenara

Centro	Teléfono	Aniversario	Dirección
Canto Grande	389 4343	12.11.09	Av. Próceres de la Independencia 4000 - San Juan de Lurigancho
Chosica	360 3154	10.05.95	Pasaje Los Jacarandaes N° 132 - Chosica
Independencia	4850746	27.08.13	Av. Los Alisos N° 440 Urb. El Naranjal - Independencia
Mirones	336 5231	19.05.95	Eleazar Guzmán 2687 - Urb. Elio-Lima 1

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL

Dependencia	Teléfono	Enlace	Aniversario	Dirección
Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren	429.7744	5016	08-09-1941	Jr. Colina 1081 – Bellavista Callao
Hospital II Lima Norte Callao "Luis Negreiros Vega"	574.8989 574.7024	7371 7372 7373	18.11.2009	Av. Tomás Valle Cdra. 39 - Callao
Hospital II Alberto Leonardo Barton Thompson	205.0300	1046		Av. Argentina 3525 – Callao
Policlínico Alberto Leonardo Barton Thompson	488.9300			Av. Sáenz Peña 345-373 - Callao
Hospital II Gustavo Lanatta - Huacho	232.1071 232.4700 998 744 252	7335 7336 7337	16.11.1941	Av. Francisco Vidal – 707- Huacho
Hospital I Marino Molina Scippa	537.4552 537.4472 537.4482	7155 7156	25.05.2000	Av. Guillermo de la Fuente 515 – Urb. Santa Luzmila 2da. Etapa - Comas
Hospital I Octavio Mongrut Muñoz	319.8060 Anexo 3603	7235 7236	21.07.2000	Av. Las Leyendas 255 –San Miguel
CAP III Luis Negreiros Vega	574.7024 Anexos 2540/2534		24.07.1990	Av. Tomás Valle Cdra.39 – Callao
Policlínico Fiori	534.3031	7065 7066	16.08.1992	Panamericana Norte Km. 13.5 San Martín Porres
CAP III Hna. María Donrose Sutmöller	553.4020 553.4230	7215 7216	23.05.2000	Av. Gonzáles Ganoza s/n -Urb. Antonia Moreno de Cáceres 1er sector – Ventanilla
CAP III Pedro Reyes Barboza – Barranca	235.2175 235.2717		1.12.1999	Luis Vesga Tello s/n Urb. Las Palmeras Barranca
CAP III Huaral	246.0785 246.0796	8229 8212	11.02.1942	Av. Circunvalación 405 – Huaral
Policlínico El Retablo Comas	536.3131		11.01.2018	Jr. Antonio Raimondi 172, Urb. El Retablo – Comas (Alt. Cdra. 73 de la Av. Universitaria)
CAP III Puente Piedra	548.5808 548.5800	5410 5401	30.04.2009	Av. Saenz Peña c6, Puente Piedra Puerta posterior: Av. Buenos Aires 653
CAP III Carabayllo	543.3333 Anexo 1525		07.07.2009	Jr. Diego Berdejo # 184 Urb. Tungasuca - Carabayllo
IPRESS San Bartolomé	232.2214			Jr. La Palma 142-143 - Huacho
Policlínico de Complejidad Creciente Metropolitano del Callao	420.5152 420.5152		05.11.2009	Av. La Marina 288 – Callao
CAP II Chancay	377.1088 377.1813	201	14.04.1976	Luis Felipe del Solar 165 - Plaza de Armas – Chancay
CAP II Paramonga	236.0111		04.08.1961	Av. Miguel Grau s/n - Paramonga
CAP II Sayán	237.1027		15.08.1949	Av. Bartolomé Suarez Nº 182-188 Sayán
CAP I Oyón	237.2022		01.09.1993	Calle Comercio 224 - Oyón
CAP I Raura	442.8817	4320		Asiento Minero Raura
CAP I Humaya	237.6021		15.2	Av. José F. Sánchez Carrión s/n Centro Poblado Humaya
Centro de Atención de Medicina Complementaria- CAMEC	429.7744	5364		Guardia Chalaca s/n- Bellavista – Callao

Centro de Producción de Radiofármacos (CICLOTRÓN)	Av. Tomás Valle Cdra. 39 – Callao
---	-----------------------------------

CENTROS DEL ADULTO MAYOR – Red Sabogal

Nombre	Teléfono	Aniversario	Dirección
BARRANCA	235-5277	05.10	Jr. José Gálvez Nº 300 - Barranca
CALLAO	429-1769	21.11.85	Av. Bolognesi Nº 200 Bellavista - Callao
COMAS	525-3012	18.03.92	Av. Tupac Amaru Nº 901 Urb. Huaquillas - Comas
FIORI	533-5699	28.03.94	Calle Jorge Ansón 1966 – Urb. El Trébol 4ta Etapa - Los Olivos
HUACHO	232-7931	02.09	Av. 28 de Julio 446 - Huacho
HUARAL	246-4501	10.09.95	Calle Derecha # 400 - Huaral
LA PERLA-CALLAO	420-1228	26.02	Av. Santa Rosa Nº 320 – La Perla - Callao
SANTA ROSA NEGREIROS	484-3050	23.03.91	Calle Gustavo Pons Muzo Nº 159 Urb. Jorge Chávez - Callao
PARAMONGA	236-2234	15.05.07	Calle Bolognesi 169 - Paramonga
SAN MARTIN DE PORRES			Av. Perú 2800 - San Martín de Porres

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

Dependencia	Teléf. Directo	Enlace	Aniversario	Dirección
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	265.4901	3010	3.11.1958	Av. Rebagliati N° 490 Jesús María
Hospital III Suárez Angamos	241 1950	6100 6151	28.09.1983	Av. Angamos Este N° 261 Miraflores
Local de General Suárez	242 2277 242 2278	7318 7319		General Suárez 1070 - Miraflores
Programa de Atención Ambulatoria Descentralizada Balnearios del Sur Hildebrando Basto Moreno				Calle Manuel Iribarren 847 Surquillo Solo trabajadores de Construcción Civil
Hospital II Guillermo Kaelin de la Fuente	Central telef. 205 1200	opción 2: citas	5.05.2014	Cruce Av. Defensores de Lima con 26 de noviembre-Villa María del Triunfo
Policlínico Guillermo Kaelin de la Fuente	488 9200	3114		
Hospital II Cañete	581 2023 581 2168 581 3404	7308 7309	26.07.1948	Mariscal Benavides 495 Cañete
Posta Médica la Quebrada	433 2050			Cooperativa La Quebrada - San Luis
Posta Médica San Isidro				Anexo San Benito Distrito Imperial
Hospital I Uldarico Rocca Fernández	287 5266 287 5670	7195 7196	07.03.2000	Av. Esq. Separadora Industrial y César Vallejo Villa El Salvador
Hospital I Carlos Alcántara Butterfield	349 2288 349 5319	7185 7186	17.5.2000	Los Constructores 1201-Urb. Covima La Molina
Policlínico Central de Prevención	241 3142	7225 7226	03.04.2000	Av. Larco 670 Miraflores
Policlínico Pablo Bermúdez	433 3662 330 3330	7095 7096	24.04.1999	Pablo Bermúdez N° 266 - Jesús María
Policlínico Chíncha	423 7950 424 9522	7245	31.10.1983	Jr. Chíncha 226 Lima
Policlínico Próceres	274 0455 274 3800	7115 7116 7045	23.09.1983	Av. Próceres 436-Urb Los Próceres Surco
Policlínico Juan José Rodríguez Lazo	467 1453	7205 7206	06.04.2000	Av. Guardia Peruana C8 Chorrillos
Policlínico Santa Cruz	221 6698 440 1634	7305 7306	23.05.2008	Av. Mariscal La Mar 1390 - Urb. Santa Cruz Miraflores
CAP III San Juan de Miraflores	276 9990		24.05.2010	Esq. Vargas Machuca con Av. César Canevaro, Urb. San Juan-Zona E San Juan de Miraflores
CAP II Lurín	430 2139 430 1986		22.10.2008	Antigua Panamericana Sur Km. 36.5, Sector B-Lote 2 - Lurín
CAP III Surquillo	222 2828 422 7373	7413 7414 7415	07.07.2010	Calle Los Halcones 414 - Surquillo (costado de Metro de Aramburu)
CAP I San Isidro	421 7702	7424 7423	28.12.2010	Av. Pérez Aranibar 1551-San Isidro
Centro Médico Mala	530 9546		22.07.1949	Prolongación Real 825-827
Centro de Atención Ambulatoria "Playas del Sur" - San Bartolo			24.02.2010	Av. San Bartolo Mz. S Lote 11 San Bartolo
Centro de Atención Integral de Diabetes e Hipertensión Arterial - CEDHI		1354 1363	26.01.2011	Av. Arenales 1302-1er. Piso - Jesús María
IPRESS Hospital Villa Salud	399 1414 Opción 1			Av. Juan Velasco Alvarado C1 (frente al Parque Industrial), Villa El Salvador
IPRESS Jesús María	423 2340 433 1378		06.05.2009	Av. José María Plaza 161 - Jesús María (entre c11 y 12 de Av. Brasil)
IPRESS Magdalena	263 1235	222 201	15.10.2010	Av. Brasil 3490-Magdalena
IPRESS Soluciones Médico Quirúrgico del Perú SAC -Barranco	586 8056 249 9252 249 4351 249 4349	1207	10.06.2011	Calle Ignacio Mariátegui 157- Barranco
Centro de Atención de Medicina Complementaria - CAMEC	421 2442	7040 7041		Av. Emilio Cavenecia 365-San Isidro

OTRAS INSTITUCIONES

SERENAZGO DE LIMA CERCADO	318-5050
EMERGENCIA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ	105
ESCUADRÓN DE EMERGENCIA DEL PNP	482-8988
COMISARIA “ALFONSO UGARTE”	332-0048 / 332-3797
POLICÍA NACIONAL DEL TURISMO	460-0921
DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS – UDE	481-2901 / 481-5118
BOMBEROS: CENTRAL DE EMERGENCIA DE BOMBEROS	116 / 222-0222
FISCALÍA DE LA NACIÓN – MINISTERIO PUBLICO	625-5555 / 426-4620
MINDES	0800-16-800
INABIF	463-0303



IX. BIBLIOGRAFÍA

- Ministerio de salud del Perú. Centro nacional de epidemiología, prevención y control de enfermedades. Alerta epidemiológica AE 15-2020. Perú 2020.
- Organización Mundial de la Salud, Informes de situación de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Disponible en: <https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/situation-reports/>
- WHO. Cuidados en casa para pacientes con sospecha de infección por el nuevo coronavirus (2019-nCoV) con síntomas leves y manejo de contactos sin síntomas. Guía provisional. 20 enero 2020.
- Organización Mundial de la Salud. OMS. Guía Interina. Vigilancia Mundial de la infección humana con nuevo coronavirus (COVID-19). Publicación 20 de enero de 2020. Disponible en; [https://www.who.int/publications-detail/global-surveillance-for-human-infection-with-novel-coronavirus-\(COVID-19\)](https://www.who.int/publications-detail/global-surveillance-for-human-infection-with-novel-coronavirus-(COVID-19)).
- Sociedad peruana de medicina intensiva. Plan de contingencia para el manejo de la infección grave por COVID-19 en los departamentos o servicios de cuidados críticos 2020.
- Organización Panamericana de la Salud. OPS. Actualización Epidemiológica. Nuevo Coronavirus (COVID-19). Publicación 28 de febrero de 2020. Disponible https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=1239:epidemiologica-alerts-updates&Itemid=2291&lang=es
- Ministerio de salud. Documento técnico: "prevención, diagnóstico y tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú". 2020
- Instituto Español de Investigación Enfermera. Informe: Aclaración sobre el uso de mascarillas. Consejo General de Enfermería, 19 de marzo de 2020. Disponible en: <https://www.consejogeneralenfermeria.org/covid-19>.
- Organización mundial de la salud. Manejo clínico de la infección respiratorio aguda severa en casos sospechosos de COVID-19. Guía interina. Marzo 2020.
- World Health Organization-WHO. Advice on the use of masks in the context of COVID-19. Interim guidance, 6 April 2020. World Health Organization. Disponible en: [https://www.who.int/publications-detail/advice-on-the-use-of-masks-in-the-community-during-home-care-and-in-healthcare-settings-in-the-context-of-the-novel-coronavirus-\(2019-ncov](https://www.who.int/publications-detail/advice-on-the-use-of-masks-in-the-community-during-home-care-and-in-healthcare-settings-in-the-context-of-the-novel-coronavirus-(2019-ncov)

